



**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA AFL HIDRAULICAS
FRENOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....
SE DIO: TRES COPIAS.....**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de enero del dos mil dieciocho, ante mí **DOCTORA MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: El Señor **MARCELINO FLORES LEIVA** quien declara ser de nacionalidad peruano, domiciliado en Guayaquil, mayor de edad, de estado civil soltero, Ejecutivo, en calidad de **PRESIDENTE** de Compañía **AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad peruana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Autorizándome además, de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana a consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá


N° TRAMITE: 1455-0041-18
DOCUMENTO: Escrituras -scotias en el Registro Mercantil
25/01/18 5:79

1 incorporar a este instrumento, Advertido a los
2 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
3 resultados de esta escritura, así como examinado fue de
4 forma aislada y separada de que comparecen al
5 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza,
6 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
7 eleve a escritura pública los mismos que comparecen a
8 celebrar esta escritura pública de **REACTIVACIÓN**, sobre
9 cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que
10 proceden de una manera libre y espontánea y para su
11 otorgamiento me presentan la minuta que dice así:
12 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas
13 a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la
14 Reactivación de la Compañía **AFL HIDRAULICAS Y**
15 **FRENOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor
16 de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**
17 **INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y
18 suscripción de la presente Escritura Pública el Señor
19 **MARCELINO FLORES LEIVA** en su calidad de
20 **PRESIDENTE**, debidamente autorizado por la Junta
21 General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la
22 Compañía **AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN**
23 **LIQUIDACIÓN**, tal como lo acredita con la copia de su
24 nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta
25 General Extraordinaria Universal de Accionistas que se
26 acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública
28 celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil seis, ante la



NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dña. MARÍA ISABEL NUQUES M.



1 Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil se
2 constituyó la compañía **AFL HIDRAULICAS Y FRENOS**
3 **S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que fue inscrita
4 Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de
5 septiembre de dos mil seis; **B)** Que la Superintendencia
6 de Compañía de Guayaquil mediante resolución número
7 SCV.INC.DNASD.SD. uno cuatro cero cero. dos nueve
8 siete seis seis dictada el trece de noviembre del dos mil
9 catorce inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
10 quince de diciembre del dos mil catorce. **C)** La Junta
11 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
12 Compañía **AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN**
13 **LIQUIDACIÓN**, en su sesión, celebrada el tres de enero
14 del dos mil dieciocho, por unanimidad de votos del total
15 del capital pagado y que fue el concurrente a dicho
16 reunión, resolvió: Reactivar la Compañía **AFL**
17 **HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.-**
18 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
19 expuestos en la cláusula precedente, el señor
20 **MARCELINO FLORES LEIVA** en su calidad de
21 **PRESIDENTE**, debidamente autorizado por la Junta
22 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
23 Compañía **AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN**
24 **LIQUIDACIÓN**, expresamente declara, bajo juramento:
25 Que queda realizado la Reactivación de acuerdo a lo
26 aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria
27 Universal de Accionistas de la Compañía, **AFL**
28 **HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**

1 celebrada el tres de enero del dos mil dieciocho, cuya
2 copia certificada forma parte de esta Escritura.- Que los
3 suscriptores de la presente reactivación son de
4 nacionalidad Peruana.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
5 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
6 habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del
7 nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía **AFL**
8 **HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN LIQUIDACIÓN. B)**
9 Copia Certificada del Acta de Junta General
10 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
11 **AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN LIQUIDACIÓN,**
12 celebrada el tres de Enero del dos mil dieciocho. **QUINTA:**
13 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **MARCELINO**
14 **FLORES LEIVA,** en su calidad de **PRESIDENTE,** de
15 Compañía **AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN**
16 **LIQUIDACIÓN,** libre y voluntariamente, tiene a bien
17 declarar bajo juramento, que la Reactivación de la
18 Compañía **AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN**
19 **LIQUIDACIÓN,** se encuentra establecido de acuerdo a lo
20 resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
21 Accionistas de la Compañía **AFL HIDRAULICAS Y**
22 **FRENOS S.A. EN LIQUIDACIÓN,** la misma que fue
23 celebrada el día tres de enero del dos mil dieciocho,
24 no ha celebrado ni mantiene pendiente obligación
25 alguna como contratista de obras públicas con el estado
26 ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- **SEXTA:**
27 **AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizada la
28 Abogada Glenda Margarita Quito Orellana para que



NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D^{ra}. MARÍA ISABEL NUQUES M.



1 presente todos los escritos y realice todas las gestiones
2 necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente
3 acto societario. Anteponga Usted señor Notario
4 cláusulas de estilo para la perfecta validez y
5 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
6 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
7 **ESCRITURA PÚBLICA.-** La misma que se encuentra
8 firmada por la Abogada Glenda Margarita Quito Orellana,
9 registro número dos siete siete del Colegio de Abogados
10 de El Oro.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
11 escritura se observaron los preceptos legales que al caso
12 requiere; y, leída que les fue por mí, la Notaria a los
13 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
14 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
15 protocolo de esta Notaria la presente Escritura, de todo lo cual
16 **DOY FE.-**

17

18 **p. AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**
19 **R.U.C.0992473924001**

20

21

22 **MARCELINO FLORES LEIVA**

23 **C.I. 0927700724**

24 **C.V. EXTRANJERO**

25

26

27

28


DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTINEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N° **092770072-4**

APELLIDOS Y NOMBRES: **FLORES LEIVA**
 MAESTRO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **GUAYAQUIL**
1981-01-02
 NACIONALIDAD: **PERUANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / DURACIÓN: **APODERADO** V23434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FLORES BERNARDINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LEIVA GUMERCINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL**
2013-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-02-06**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



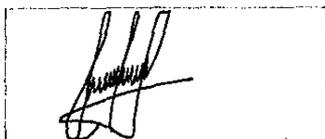
CERTIFICADO: ES CONFORME
 AL ORIGINAL EXHIBIDO

Guquil. *[Signature]*

Dra. Maria Isabel Nuques Marti, en
 NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA
 DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0927700724

Nombres del ciudadano: FLORES LEIVA MARCELINO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES BERNARDINO

Nombres de la madre: LEIVA GUMERCINDA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: SARA AZUCENA FLORES ESPINEL - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-082-73503



186-082-73503

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0927700724

Nombre: FLORES LEIVA MARCELINO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La Información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: SARA AZUCENA FLORES ESPINEL - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-082-73508



185-082-73508





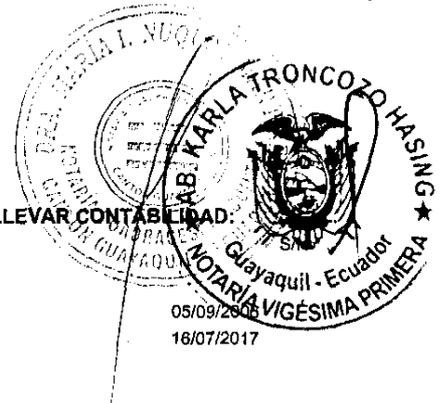
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992473924001
RAZÓN SOCIAL: AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA INTRIAGO MARIA SHIRLEY
CONTADOR: AMON GARNICA MONICA MARLENE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/09/2006 FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/07/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Barrio: ATRAS DE PASEO SHOPPING Calle: CALLE 23 Y CIRUELOS Numero: S/N Interseccion: Y AV56 CONJUNTO Conjunto: INMACONSA Piso: 0 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 23 Y MEDIO Referencia ubicacion: LOTIZACION INMACONSA KM235 DIAGONAL MALL EL FORTÍN Telefono Trabajo: 042113692 Email: monica_amon@hotmail.com Celular: 0988014038

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000020295
Fecha: 04/01/2018 15:27:37 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992473924001
AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Barrio: ATRAS DE PASEO SHOPPING Calle: CALLE 23 Y CIRUELOS Numero: S/N Interseccion: Y AV 68 CON JUNTO Referencia: LOTIZACION INMACONSA KM235 DIAGONAL MALL EL FORTIN Conjunto: INMACONSA Piso: 0 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 23 Y MEDIO Telefono Trabajo: 042113692 Email: monica_amon@hotmail.com Celular: 0998014038



Razón:

"Certificación de documento materializado."

Guayaquil, 04 de enero de 2018

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GUAYAS
GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000020295

Fecha: 04/01/2018 15:27:37 PM

Registro Mercantil de Guayaquil

11781 00
03 JUN 2012

NOMBRAMIENTO AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A.

Guayaquil, Junio 14 del 2012



Señor
Marcelino Flores Leiva
Ciudad.-

94184.M.067

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de participar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

Dentro de las funciones inherentes al cargo para el que ha sido designado y de acuerdo a lo establecido en el art. 27 de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a usted entre otras cosas ejercer de manera individual o conjuntamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

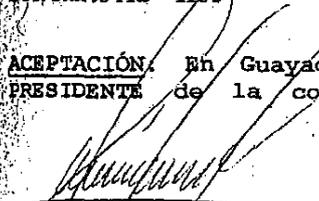
La escritura pública de constitución de la compañía "AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A." fue otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 21 de Agosto del 2006 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 05 de Septiembre del 2006.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Mirella Sanchez B
Mirella Sánchez
Secretario Ad - Hoc

ACEPTACIÓN: En Guayaquil, Junio 14 del 2012, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía "AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A..."


Marcelino Flores Leiva
Nacionalidad: Peruana
CO: 0927700724

Registro Mercantil
Carlos Lucin Vallejo
COMPUTACION



Nº 0245933

Registro Mercantil de Guayaquil

0067212

NUMERO DE REPERTORIO: 36.799
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A.**, a favor de **MARCELINO FLORES LEIVA**, de fojas 67.211 a 67.212, Registro Mercantil número 11.781.

ORDEN: 36799



Guayaquil, 09 de Julio de 2012

\$6.50

REVISADO POR: *[Signature]*

N° 13.298

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía "AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S. A.", a favor de **MARCELINO FLORES LEIVA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el once de Diciembre del dos mil diecisiete.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil diecisiete.-

**AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

DOY FE: Que la copia que antecede compuesta de 2 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y que convoca al interesado

Guayquil, *[Signature]*

[Signature]
Dra. Maria Isabel Nuques Martinez
NOTARIO CHARRAGUES MA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

[Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SCV.INC.DNASD.SD.1400.29766, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía "AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S. A."- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil diecisiete.-



[Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

0245932

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Enero del dos mil dieciocho, siendo las diez horas quince minutos, en la Cooperativa Simón Bolívar Avenida Casuarinas e/ colegio Leónidas García Kilómetro nueve medio vía a Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con la asistencia del los siguientes accionista: **1.- Marcelino Flores Leiva**, propietario de cuatrocientos treinta y cuatro (434) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **2.- Meylin Violeta Flores Zorrillo**, propietaria de trescientas sesenta y seis (366) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinaria y nominativas de un dólar.

Preside la Junta el señor Marcelino Flores Leiva en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta la señorita Meylin Violeta Flores Zorrillo.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto orden del día, que están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-

El Presidente de la Compañía dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el punto del orden del día que dice:

1.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-

Toma la palabra la Secretaria Ad-hoc y manifiesta que es necesario reactivar la compañía y que por lo tanto la Junta de Accionistas de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta resuelve reactivar la compañía por que los accionistas no desea disolverla ni cancelarla y resuelven ponerse al día en la presentación del balance hasta el año dos mil dieciséis y pago de multas.

Así mismo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Presidente, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el



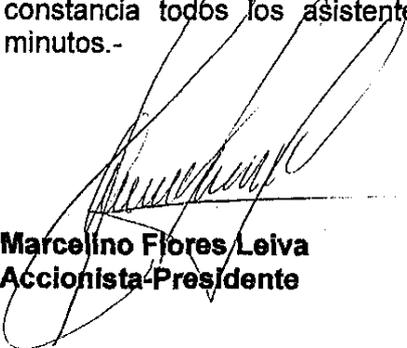
cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Finalmente, la Secretaria Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria de constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidenta de la Compañía concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta, siendo las once horas cinco minutos.-



Marcelino Flores Leiva
Accionista-Presidente



Meylin Violeta Flores Zorrilla
Accionista- Secretaria Ad-hoc

**ESPACIO
EN
BLANCO**

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia
2 certificada de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA**
3 **COMPAÑÍA AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN**
4 **LIQUIDACIÓN**, la misma que sello y firmo en la ciudad de
5 Guayaquil, el cuatro de enero del dos mil dieciocho.- De todo lo
6 cual doy fe.-



7 NOTARÍA
8 CUADRAGÉSIMA QUINTA
9 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
10 Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.

[Handwritten signature]

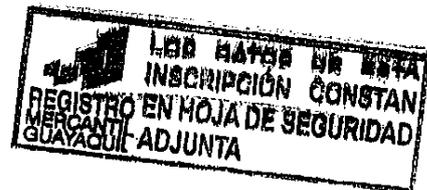


11 ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
12 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
13 De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
14 vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente comprende
de 0240C8 fojas es igual al documento original.

15 Guayaquil, 25 ENE 2018

16 *[Handwritten signature]*

17 AB. KARLA TRONCOZO HASING
18 Notaria Vigésima Primera
19 del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.212
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:52



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000412, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 12 de enero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A.**, de fojas 3.357 a 3.371, Registro Mercantil número 309. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3212

UDILF0090FLKRF009JHO*

QDUARF90FLARUHTCHVGHZGPPD*

ALURMUNEHU0AR0DUXSHG*

95HPRJVERH09AHVRL00QK3DU*

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de enero de 2018

REVISADO POR:

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 ENE 2018

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

N° 0280403



NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.

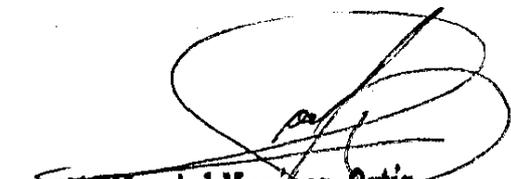
1 **RAZÓN:** Siento como tal, que al margen de la matriz de la
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
3 **AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A. EN LIQUIDACIÓN,**
4 otorgada en esta Notaría Pública a mi cargo, el **CUATRO DE**
5 **ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO,** se ha tomado nota de la
6 **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000412,**
7 dictada por la **Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora**
8 **Nacional de Actos Societarios y Disolución, de la**
9 **Superintendencia de Compañías Valores y Seguros,** con fecha
10 **DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO,** dando
11 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de dicha
12 resolución, quedando anotado en el testimonio que antecede.-
13 Guayaquil, diecisiete de enero del dos mil dieciocho.- doy fe.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

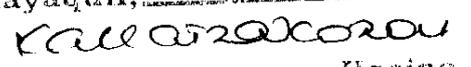
DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIA VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN NO. **SCV-INC-DNASD-SD-2018-00000412**, DE FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. POR LA **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO** DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR** LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AFL **HIDRAULICAS Y FRENOS S.A., "EN LIQUIDACION"**, POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA LEY COMPAÑÍAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 19 DE ENERO DEL 2018. EL **NOTARIO SUPLENTE.**-----


Ab. Marcial Martínez Ortiz
NOTARIO SUPLENTE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL




DOY FE: Que esta fotocopia es
Igral al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 25 ENE 2018

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Factura: 003-003-000007986



20180901025000039

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIAL MARINEZ ORTIZ.
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000039



FECHA:	19 DE ENERO DEL 2018, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE LA COMPANIA AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0018974

OTORGANTE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
AFL HIDRAULICAS Y FRENOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992473924001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIAL MARINEZ ORTIZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 00879-DP09-2018-JS